



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

### ALICANTE NÚMERO 6

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 1.158 de 2010 instados doña Ana Amat Martínez, se ha acordado citar a la parte demandada “Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 24 de febrero de 2011, a las diez y veinte horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada “Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 21 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/387/11)